

HECHO ESENCIAL
BTG PACTUAL RENTA COMERCIAL FONDO DE INVERSIÓN

Santiago, 30 de diciembre de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

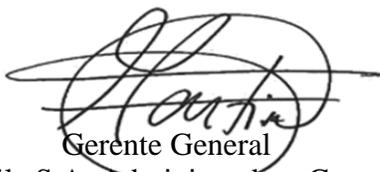
De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.045, en conjunto con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712, en mi calidad de Gerente General de BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos, administradora de **BTG PACTUAL RENTA COMERCIAL FONDO DE INVERSIÓN** (el “Fondo”), encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted, en calidad de Hecho Esencial, la siguiente información respecto del Fondo:

En relación con lo indicado en el Hecho Esencial publicado el pasado 25 de noviembre, referente al cierre de negocios vinculante suscrito entre el Fondo, Inversiones Terra SpA y las filiales de ésta VivoCorp S.A. e Inmobiliaria Puente Limitada, informamos que el día de ayer 29 de diciembre, las mismas partes suscribieron una complementación y modificación de dicho cierre de negocios vinculante, la cual contempla principalmente los siguientes aspectos:

- (a) Precisar la estructura específica bajo la cual se llevaría a cabo la venta de Mall Vivo Imperio y de Mall Vivo El Centro a las filiales que el Fondo designe;
- (b) Precisar la forma cómo se deberán cumplir ciertas condiciones precedentes; y
- (c) Establecer que el plazo para el cumplimiento de las condiciones y materialización de la transacción es el 15 de enero de 2021 prorrogable hasta el 22 de enero del mismo año.

El Fondo, por medio de su administradora, mantendrá debidamente informada a la Comisión para el Mercado Financiero de todo hecho o circunstancia relevante que se produzca en relación con los hechos que se informan.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,



Gerente General

BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile